



Firmado digitalmente por:
YESQUEN PUERTAS Nadia FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 07/07/2021 18:31:43-0500



Resolución Ministerial

Nº 694/-2021-MTC/01

Lima, 15 JUL. 2021

VISTOS: El Memorándum N° 0473-2021-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes; el Memorándum N° 0797-2021-MTC/18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal; y el Memorándum N° 1386-2021-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09 se aprueba la Política Nacional del Sector Transportes;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1202-2019-MTC/01 se aprueba la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la cual se incluye la Política Nacional del Sector Transportes y dispone su actualización en el marco de lo establecido en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Ministerial N° 0627-2020-MTC/01 se crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, cuyo objeto es la elaboración de la propuesta de actualización de la citada Política Nacional;

Que, al respecto, la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal mediante el Memorándum N° 0797-2021-MTC/18 hace suyo el Informe N° 0839-2021-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial, mediante el cual se informa que no se ha podido concluir con la elaboración de la propuesta de actualización de la Política Nacional de Transportes, siendo necesario contar con un plazo adicional para dicho fin, lo que permitirá solucionar los problemas de desplazamiento y conectividad de las personas a nivel nacional y otorgar legitimidad a las acciones que se han venido desarrollando hasta la fecha en torno a la elaboración de la citada Política;

Que, en relación a ello, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N° 1386-2021-MTC/09 remite los Informes Nros. 0196-2021-MTC/09.01 y 0219-2021-MTC/09.05 conforme a los cuales la Dirección de Planeamiento y Cooperación Técnica y la Oficina de Modernización, respectivamente, emiten opinión favorable a la propuesta de ampliación del plazo que tiene el Grupo de Trabajo Sectorial para presentar el informe técnico que contenga la propuesta de actualización de la Política Nacional de Transporte, proponiendo que dicha fecha sea hasta el 31 de agosto del 2021 a razón del cronograma de trabajo;



Firmado digitalmente por:
CAIGUARAY PEREZ Paul
Wemer FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/07/2021 11:08:57-0500



Firmado digitalmente por:
CERNA CHORRES Fernando
Hugo FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2021 10:58:53-0500



Resolución Ministerial

Que, al respecto, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en esa línea, el numeral 17.1 del artículo 17 de la citada norma, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia y conforme a los documentos de vistos resulta necesario prorrogar con eficacia anticipada la vigencia del Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, conformado mediante la Resolución Ministerial N° 627-2020-MTC/01 y ampliar el plazo que tiene el grupo de trabajo sectorial para presentar el informe técnico que contiene la propuesta de actualización de la Política Nacional de Transportes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicación; el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM; y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar, con eficacia anticipada desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, la vigencia del Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal, cuyo objeto es la elaboración de la propuesta de actualización de la Política Nacional de Transportes, creado mediante la Resolución Ministerial N° 627-2020-MTC/01.

Artículo 2.- Modificar el artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 627-2020-MTC/01, conforme a los términos siguientes:

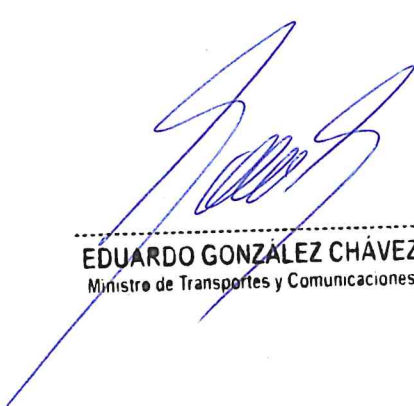
“El Grupo de Trabajo sectorial tiene hasta el 31 de agosto del año 2021 para presentar el informe técnico que contenga la propuesta de actualización de la Política Nacional de Transportes, fecha en la cual culminará su vigencia”.



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO GONZALEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

